ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

2952

ANUNCIO

La Alcaldesa de Huesca ha dictado el decreto número 3922/2026, de 1 de julio de 2026, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«**PRIMERO.-**Delegar la totalidad de las funciones que legalmente me corresponden como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento en favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Ricardo Oliván Bellosta, durante el periodo comprendido entre el 6 de julio y el 12 de julio de 2026, ambos inclusive, con motivo de mi ausencia del término municipal.

SEGUNDO.- La presente delegación abarcará la totalidad de las competencias propias de esta Alcaldía, tanto de gestión como de representación institucional, a excepción de aquellas que legalmente resulten indelegables.

TERCERO.- El Teniente de Alcalde sustituto, al ejercer las funciones delegadas, deberá hacer constar expresamente esta condición en cuantos documentos y resoluciones firme en virtud de este Decreto, anteponiendo la fórmula "Por ausencia de la Alcaldesa, el Primer Teniente de Alcalde".

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado para su conocimiento y efectos, así como dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPH) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.»

Huesca, 1 de julio de 2026, la Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.